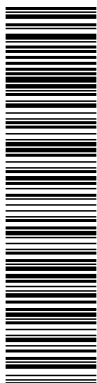


DOCUMENTO _OTROS: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS-V3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>V4CM6-VGMGB-GUCGW</b> Fecha de emisión: 17 de febrero de 2021 a las 13:53:55 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Ayala/Aiara.Firmado 17/02/2021 13:44	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/02/2021 13:44



## Aiarako Udala Ayuntamiento de Ayala

### PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ADJUDICACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DEL CONTRATO DE SERVICIO PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO DE LA OBRA DE “ADECUACIÓN DE ESPACIO MULTIUSOS DE LUIAONDO (“CASA PATXITA”).

#### 1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente contrato, es la prestación del SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO DE LA OBRA DE “ADECUACIÓN DE ESPACIO MULTIUSOS DE LUIAONDO (“CASA PATXITA”)

Código CPV: 71242000 - Elaboración de proyectos y diseños, presupuestos.

Esto comprende la redacción del proyecto técnico, que incluya toda la documentación precisa para proceder a la ejecución de la obra de “ADECUACIÓN DE ESPACIO MULTIUSOS DE LUIAONDO (“CASA PATXITA”), y de acuerdo a las prescripciones técnicas expuestas en el presente pliego.

El presente pliego de prescripciones técnicas de este contrato de servicios, tiene por objeto definir las condiciones y criterios que tienen que atender el/la adjudicatario/a para la redacción del proyecto y documentos técnicos necesarios capaces de definir completamente las obras, en base a las necesidades existentes.

#### 2. ALCANCE DEL CONTRATO.

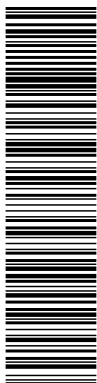
El/la adjudicatario/a deberá realizar los siguientes trabajos:

- Levantamiento topográfico para la toma de datos actualizada de las dimensiones del espacio objeto de actuación, siendo relevantes los rasantes de cada planta (forjado o solera) respecto al umbral del ascensor, al objeto de aportar los datos previos necesarios para resolver las condiciones de accesibilidad en relación con las capas que darán solución al pavimento y las instalaciones integradas bajo el mismo, trabajo que deberá ser realizado por un topógrafo.
- Levantamiento geométrico completo de las edificaciones sobre las que se propone actuar, incluyendo instalaciones aparentes.
- Redacción de un estudio previo, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la firma del correspondiente contrato, con planos de distribución de las plantas y de secciones.
- Redacción del Proyecto Básico
- Redacción del Proyecto de Ejecución de la obra.
- Redacción del Proyecto de derribo de aquellos elementos que no sean compatibles con la actuación.
- Redacción de Proyectos de todas aquellas instalaciones que precisen proyecto técnico según la legislación vigente, o que por su complejidad precisen proyecto independiente del general del edificio.
- Redacción del Estudio de Seguridad y Salud, y en especial, se describirá y detallará gráficamente la coordinación programada para el uso de la superficie de la parcela entre las necesidades de la obra y las del uso del ambulatorio cuya actividad se desarrolla en la planta baja del edificio.
- Redacción del Estudio de Gestión de Residuos.

I.F.K. C.I.F. P0101100F

✉ BªLa Iglesia, 3 - 01476 Arespalditza (Araba) - ☎ 945399013 - 7945399331 - ✉ info@aiarakoudala.eus - 🌐 www.aiarakoudala.eus

DOCUMENTO _OTROS: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS-V3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>V4CM6-VGMGB-GUCGW</b> Fecha de emisión: 17 de febrero de 2021 a las 13:53:55 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Ayala/Aiara.Firmado 17/02/2021 13:44	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/02/2021 13:44



## Aiarako Udala

### Ayuntamiento de Ayala

- Redacción de un Plan de Mantenimiento.
- Redacción del Plan de Control de Calidad, de conformidad con el Decreto 209/2014, de 28 de octubre, por el que se regula el control de calidad en la construcción.
- La elaboración de documentación, su presentación y el seguimiento, ante los órganos competentes, para la obtención de cualquier tipo de permiso, licencia o información de cualquier organismo autonómico o local, en relación con el proyecto de referencia.
- Otros documentos y proyectos técnicos que sean necesarios para la completa definición de la obra o se necesiten por aplicación de cualquier normativa específica.

Toda la documentación técnica mencionada deberá ir firmada por técnico competente y visado por su respectivo Colegio Profesional.

### **3. EQUIPO REDACTOR DEL PROYECTO.**

El equipo redactor del proyecto ha de estar constituido por personas físicas con la titulación suficiente y adecuada, que ha de asumir la totalidad de los trabajos objeto del presente contrato, en los aspectos técnicos, económicos y estéticos, los pliegos y el resto de condiciones del contrato y las autorizaciones administrativas, y que ha de velar por la aptitud final de los proyectos.

Los/as técnicos/as que intervengan deberán estar en posesión de la titulación que los/as capacite de acuerdo con la legislación vigente para poder firmar los trabajos específicos realizados. El Arquitecto, por el hecho de tratarse de obras de arquitectura, habrá de validar con su firma todos y cada uno de los documentos que correspondan en cada caso.

Conforme a las atribuciones que establece la legislación vigente en materia de competencias profesionales, el/la adjudicatario/a deberá disponer de un equipo redactor del proyecto compuesto, como mínimo, de:

- Un/a Arquitecto/a, con competencias legales para la redacción de los Proyectos Básico y de Ejecución.

### **4. DERECHOS DE PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS.**

El trabajo que se haga, será propiedad del Ayuntamiento de Ayala y éste, en consecuencia, podrá ceder dicha propiedad a quien estime conveniente.

Corresponde, por tanto, al Ayuntamiento de Ayala, en exclusiva y por tiempo ilimitado, los derechos de explotación sobre los proyectos, estudios, informes o trabajos que se hagan en cumplimiento de este contrato, de forma que el/la contratista autoriza expresamente las modificaciones posteriores, o las transformaciones de éstas, por parte del Ayuntamiento de Ayala.

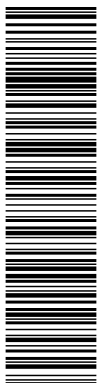
Los trabajos resultantes no podrán ser utilizados por terceros sin autorización del Ayuntamiento de Ayala.

Los/as adjudicatarios tendrán la obligación de proporcionar a los servicios técnicos del Ayuntamiento todos los datos, cálculos, procesos y procedimientos empleados en la elaboración de los proyectos técnicos, en formatos compatibles con el software municipal.

I.F.K. C.I.F. P0101100F

✉ B<sup>l</sup>a Iglesia, 3 - 01476 Arespalditza (Araba) - ☎ 945399013 - 7945399331 - ✉ info@aiarakoudala.eus - 🌐 www.aiarakoudala.eus

DOCUMENTO _OTROS: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS-V3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>V4CM6-VGMGB-GUCGW</b> Fecha de emisión: 17 de febrero de 2021 a las 13:53:55 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Ayala/Aiara.Firmado 17/02/2021 13:44	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/02/2021 13:44



## Aiarako Udala

### Ayuntamiento de Ayala

#### **5. OBLIGACIONES DEL/DE LA ADJUDICATARIO/A.**

##### **5.1. CON CARÁCTER GENERAL.**

Será obligación del/de la adjudicatario/a la redacción y gestión de los trámites necesarios, recabando toda la información necesaria de los Organismos y Entidades pertinentes respecto a los datos necesarios para la correcta elaboración del Anteproyecto, Proyecto Básico, de Ejecución y el Estudio de Seguridad y Salud; para lo cual el Ayuntamiento facilitará al equipo facultativo la ayuda que precise en la medida de lo posible y en el ámbito de sus competencias.

El/la adjudicatario/a deberá mantener con la administración cuantas reuniones sean necesarias para el correcto desarrollo de los trabajos. Así mismo, pondrá a disposición de la misma toda la información y documentación que ésta le requiera para el seguimiento del desarrollo de los trabajos.

##### **5.2. EN RELACIÓN CON LOS PROYECTOS BÁSICO Y DE EJECUCIÓN.**

Se deberá confeccionar toda la documentación necesaria, con el nivel de detalle que sea preciso para la total definición de las obras e instalaciones correspondientes.

Así mismo se deberá elaborar, con el grado de exhaustividad que sea necesario o se le requiera, la documentación gráfica y escrita de los proyectos y, en particular, de las instalaciones que deban ser autorizadas por organismos oficiales.

De este modo, en cuanto al proyecto básico, la documentación gráfica anticipará los detalles constructivos referentes las soluciones de las capas que forman: el pavimento, techos, trasdosados de fachada y particiones. Y respecto al proyecto de ejecución, en el documento correspondiente al presupuesto y mediciones se incluirán los precios unitarios y descompuestos, y en la documentación gráfica se incluirán detalles constructivos, con un mínimo de diez (10) detalles a escala 1:10 y/o 1:5.

El/la adjudicatario/a deberá facilitar cuanta documentación parcial o total le requiera la administración con el fin de revisar el desarrollo de los proyectos.

La administración supervisará los proyectos presentados según establece el Artículo 235 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, lo cual no implicará un control de la calidad del proyecto, que será responsabilidad del/de la adjudicatario/a, el cual deberá realizar un completo y exhaustivo chequeo de la documentación.

En el caso de que durante la supervisión municipal se detecten carencias, indefiniciones, incoherencias, errores, incumplimientos de normativa, etc., que evidencien una falta en la calidad de elaboración de los proyectos, la administración podrá imponer las sanciones pertinentes, e incluso, en caso de reincidencia a la rescisión del contrato.

##### **5.3. EN RELACIÓN CON EL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD.**

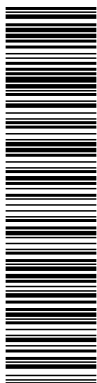
Se deberá realizar coordinadamente con el proyecto de ejecución, y presentarlo simultáneamente con el mismo, debiendo coincidir en cuanto a cuadros de precios, criterios de medición, pliegos y demás documentación técnica, de manera que el Estudio de Seguridad y Salud se incorpore coherentemente con el Proyecto de Ejecución, y forme un capítulo más del mismo.

I.F.K. C.I.F. P0101100F

✉ BªLa Iglesia, 3 - 01476 Arespalditza (Araba) - ☎ 945399013 - 7945399331 - ✉ info@aiarakoudala.eus - 🌐 www.aiarakoudala.eus

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 103548 V4CM6-VGMGB-GUCGW/51EEBDC94C4D9292690C60A8EE90BC3F375C14D), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegotia.araba.eus/portali/verificarDocumentos.do?pes\_cod=2&ent\_id=10&idoma=1

DOCUMENTO _OTROS: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS-V3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>V4CM6-VGMGB-GUCGW</b> Fecha de emisión: 17 de febrero de 2021 a las 13:53:55 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Ayala/Aiara.Firmado 17/02/2021 13:44	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/02/2021 13:44



## Aiarako Udala Ayuntamiento de Ayala

### 6. DOCUMENTACIÓN QUE CONFORMARÁN LOS PROYECTOS.

La documentación que compondrán los proyectos no se debe entender como exhaustiva, pudiendo el/la adjudicatario/a proponer o la administración exigir al/a la adjudicatario/a otros documentos técnicos que se estimen necesarios para la completa definición de las obras. En todo caso, la documentación mínima que contendrán los proyectos será la establecida en el Anejo I del Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.

Los proyectos desglosarán los presupuestos base de licitación indicando los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación, según establece el art. 100 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público LCSP.

### 7. RELACIONES ENTRE ADMINISTRACIÓN Y ADJUDICATARIO/A.

Las relaciones entre el Ayuntamiento y el/la adjudicatario/a se llevarán a cabo a través de las personas que el Ayuntamiento designe a tal efecto. A su vez, el/la adjudicatario/a nombrará a una persona responsable del trabajo ante el Ayuntamiento.

Una vez adjudicados los trabajos, y con carácter previo al inicio de los mismos, se mantendrá una reunión entre los representantes del Ayuntamiento y del adjudicatario/a a efectos de clarificar cuantos extremos resulten precisos.

### 8. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS.

El plazo de ejecución del trabajo es de **un mes**, contados a partir de la fecha de formalización del contrato.

En Arespalditza.- EL ALCALDE.- Fdo. Gentza Alamillo Udaeta.

*DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE*

I.F.K. C.I.F. P0101100F

✉ BªLa Iglesia, 3 - 01476 Arespalditza (Araba) - ☎ 945399013 - 7945399331 - ✉ info@aiarakoudala.eus - 🌐 www.aiarakoudala.eus